

<b>AJUNTAMENT DE PATERNA</b>		Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ SÒCIOECONÒMICA Secció COMERCIO	
Código de Documento <b>21518I0094</b>	Código de Expediente <b>215/2024/49</b> Clasificación	Fecha y Hora <b>08-03-2024 12:51</b>	Número de páginas 1
Código de Verificación Electrónica (Csv)	 <b>3M182F1N173Z3Z580609</b>		

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS, CONCURSOS Y ESCAPARATISMO DE COMERCIO LOCAL Y HOSTELERÍA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza arriba referenciada, se procede a sustanciar una consulta pública en el portal del Ayuntamiento de Paterna <https://sede.paterna.es/> en la que se recabará la opinión de los ciudadanos por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>	Dotar a los concursos de una ordenanza específica que regule la concesión de premios, con objeto de mantener unas condiciones o bases comunes para próximas convocatorias en las campañas de promoción del comercio local en Paterna.
<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	Con esta disposición se perfilan los criterios de valoración y el procedimiento de concesión de los premios, cuya finalidad es promover y difundir el comercio local y la hostelería de la ciudad de Paterna.
<b>Objetivos de la norma</b>	La ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico de los premios de "Campañas Promoción Comercio Local", "Campañas de promoción de la hostelería local" y "Concursos Escaparatismo".
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	La aprobación es necesaria con el fin de dotar de criterios de valoración a las actividades de promoción del comercio.